



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

*Mejores
peruanos
Siempre*

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Borja,

24 JUL 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 111 - 2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE

Señores

Directores de las Instituciones Educativas Públicas - UGEL N° 07

PRESENTE.-

ASUNTO : RECOMENDACIONES PARA GESTIÓN EDUCATIVA.

REF. : Ley N° 28044 Ley General de Educación.

Es grato dirigirme a ustedes, para expresar mi cordial saludo y a la vez manifestarles que, en el marco de la Ley según referencia a través de las cuales se establecen deberes legales de actuación para los directores de las instituciones educativas; es pertinente señalar lo siguiente:

El director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo. Por ello, se recomienda no descuidar sus labores propias de dirección. Asimismo; tener presente que, personal del Ministerio de Educación está realizando visitas inopinadas en atención a corroborar información registrada en el Semáforo Escuela.

Por lo tanto, se les recuerda que el horario de atención en las oficinas de la UGEL 07 al personal directivo, es de Lunes a Viernes a partir de las 14:00 horas.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Jaime Wilder Jimenez Castillo
Jaime Wilder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA

JWJC/JASGESE
23/07/2019 09:55:20 a.m.

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 225-5097 Anexo 14020 - 14002